



**RESOLUCIÓN N° 0077 DE 2026**  
17 FEB. 2026

*"Por el cual se concede el reconocimiento como **Centro de Innovación y Productividad a Punto Estratégico Red de Consultores SAS**"*

**EL VICEMINISTERIO DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD  
DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la Ley 2162 de 2021, el Decreto 1449 de 2022, Resolución No. 1473 de 2016, la Resolución No. 0957 de 2021, la Resolución No.2372 de 2021 y

**CONSIDERANDO,**

Que mediante la Resolución No.1473 de 2016 se adoptó la Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI, que tiene el objetivo de *"Promover un ambiente favorable para el ordenamiento del SNCTI mediante el establecimiento de orientaciones y estímulos a la especialización y la búsqueda de excelencia entre los actores que lo integran"*.

Que la Resolución No. 0143 de 2017 por la cual se derogó la Resolución 688 de 2012, dispuso regular "(...) lo relativo al reconocimiento de los Centros/institutos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación y Productividad, Centros de Ciencia y Unidades de I+D+i de la empresa".

Que la Resolución No. 0143 de 2017 fue derogada por la Resolución No. 0492 de 2018, "(...) con el propósito de incluir el nuevo proceso para otorgar el reconocimiento a los diferentes Actores del SNCTI y ampliar las tipologías inicialmente contempladas en la mencionada resolución, respondiendo a los lineamientos establecidos en los instrumentos normativos y de política señalados en los apartes precedentes".

Que mediante la Ley 2162 de 2021 se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo, y se fusionó el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 2162 de 2021 establece como uno de los objetivos generales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación *"Garantizar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con el sector productivo y favorezcan la productividad y la competitividad"*. Que el numeral 19 del artículo 14 del decreto 1449 de 2022, dentro de las funciones del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad se dispone "(...) Proponer



## RESOLUCIÓN N° 0077 DE 2026

*"Por el cual se concede el reconocimiento como **Centro de Innovación y Productividad a Punto Estratégico Red de Consultores SAS**"*

las políticas de reconocimiento y/o acreditación de los investigadores, centros, institutos u organizaciones que adelanten actividades de CTeI".

Que mediante el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución No.2372 de 2021, se delegó al Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la función de "la expedición de los actos administrativos que nieguen o concedan el reconocimiento de institutos, centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, parques científicos y tecnológicos, institutos, organismos de interfaz, unidades de Investigación + Desarrollo + innovación (I+D+i), empresas basadas en conocimientos, entre otros, así como la expedición y firma de los actos administrativos que nieguen, reconozcan, categoricen o acrediten investigadores, grupos de investigación, sus publicaciones e investigaciones, previa elaboración del respectivo acto por parte de la Dirección de Generación de Conocimiento" hoy Dirección de Ciencia.

Que la Resolución No. 0492 de 2018 fue derogada por la Resolución No. 0957 de 2021, "(...) con el propósito de establecer la continuidad del proceso de reconocimiento de Actores en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y modificar las guías técnicas para otorgar el reconocimiento a los diferentes Actores del SNCTI, las cuales se encuentran disponibles en el micrositio establecido para tal fin establecido en la página web<sup>1</sup>, respondiendo a los lineamientos establecidos en los instrumentos normativos vigentes".

Que la mencionada Resolución No 0957 de 2021, "Por la cual se reglamenta el reconocimiento de los Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI" es el acto administrativo vigente, con la cual el Ministerio adopta el procedimiento de reconocimiento de actores del SNCTeI.

Que, de acuerdo con la Política Nacional de Actores del SNCTI, los Centros de Innovación y Productividad - CIP, son "Organizaciones públicas o privadas, con personería jurídica propia o dependientes de otra entidad establecida en Colombia, que tienen como propósito contribuir al mejoramiento de la competitividad y la productividad a nivel local, regional o nacional, induciendo la demanda por conocimiento científico, desarrollo tecnológico y/o innovación entre actores clave, así como promoviendo la interacción y el flujo de información entre ellos." y sus principales resultados son "Metodologías, modelos, políticas públicas, dinamización de redes, publicaciones".

Que, **Punto Estratégico Red de Consultores SAS** con **NIT. 900343420-7**, presentó solicitud mediante el formulario en línea con radicado No. **9161** el **18 de septiembre de 2024**. Esta solicitud fue registrada en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos



## RESOLUCIÓN N° 0077 DE 2026

*"Por el cual se concede el reconocimiento como **Centro de Innovación y Productividad a Punto Estratégico Red de Consultores SAS**"*

(SIGP) y dirigida al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, solicitando el reconocimiento como Centro de Innovación y Productividad.

Que una vez revisada la información y documentos radicados por **Punto Estratégico Red de Consultores SAS** a través del formulario **No. 9161** para el reconocimiento como Centro de Innovación y Productividad y los remitidos como información complementaria el 31 de diciembre de 2024 y las definiciones (numeral 3), los criterios de evaluación definidos (numeral 4.6) y los requisitos para el reconocimiento (numeral 4.1 y 5.1), definidos tanto en la "Guía Técnica para el reconocimiento de Actores del SNCTI - Centros de Innovación y Productividad - CIP " se encuentran los siguientes argumentos "(...)

" (...)

El Centro de Innovación y Productividad, Punto Estratégico Red de Consultores SAS, se creó en Febrero de 2010, mediante "*CERTIFICADO DE EXISTENCIA AGO 29.pdf*" para prestar servicios integrales de consultoría empresarial, asesorías y capacitaciones en la diferentes áreas empresariales.

El Centro, dedicado al diseño, estructuración y ejecución de proyectos basados en TIC y en procesos de innovación organizacional, con el fin de mejorar procesos productivos y desarrollo de nuevos métodos para crear o proveer servicios en las PYMES.

### **1. ESTRATEGIA:**

#### **1. 1. Planificación Estratégica:**

El Centro de Innovación y Productividad, Punto Estratégico Red de Consultores SAS, presenta el documento denominado "*Plan Estrategico 2021 2023 certificado.pdf*", el cual tiene un direccionamiento estratégico con el objetivo principal de ser el Centro de Innovación y Productividad, reconocido en la región del Caribe para el año 2023, líder en la generación de metodologías, modelos, políticas públicas, dinamización de redes y publicaciones.

Por su parte, el cuadro de mando presentado en la ventana de observación, aunque mantiene el mismo formato, fue diseñado con base en las áreas estratégicas del Centro, según la planificación estratégica del periodo 2021 - 2023.

Por otra parte, frente a la proyección a futuro, el Centro presenta el documento "*Plan Estrategico 2024 2027.pdf*" en el cual se establece un horizonte de tiempo desde 2024 a 2027. En el documento se presenta también un análisis de contexto del centro, una misión y visión definidas hacia la tipología de un Centro de Innovación y Productividad.



## RESOLUCIÓN N° 0077 DE 2026

*"Por el cual se concede el reconocimiento como **Centro de Innovación y Productividad a Punto Estratégico Red de Consultores SAS**"*

Así mismo, se observa que los objetivos estratégicos están definidos con metas ambiciosas, concretas y acordes a su misión y visión; además, corresponden a la naturaleza de un Centro de Innovación y Productividad.

Por otra parte, de acuerdo con el documento denominado "*Plan Estratégico 2024 2027.pdf*", en el cual se evidencia un crecimiento significativo en la estructuración de una estrategia continua y adaptativa al entorno lo que es un factor diferencial para una organización enfocada en la innovación y la productividad. Sumado a esto se observó un F.O.D.A, describiendo fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas permitiendo evaluar la situación interna y externa del centro. Así mismo, se encontró un análisis PESTEL ayudando a identificar oportunidades y amenazas externas a la organización.

Así mismo, en el documento "*Modelo de Negocios PE.pdf*" se observa un análisis estratégico del centro que evidencia de una manera clara un modelo de negocio con segmentos de clientes, canales de comunicación, actividades, recursos, costos e ingresos.

Se recomienda que algunos de los objetivos puedan integrarse o unificarse, en particular aquellos de fortalecimiento de capacidades para que no queden como actividades específicas sino como un eje de desarrollo del CIP.

Por último, en relación con el cuadro de mando estratégico, evidenciado en el documento "*Plan Estratégico 2024-2027.pdf*", este se encuentra estructurado a partir de los objetivos estratégicos e incluye indicadores de resultado, metas cuantificables, fechas definidas y métricas de evaluación del cumplimiento (óptimo, tolerable y deficiente).

### **1.2. Misión y Visión:**

Según el documento "*Plan Estratégico 2024-2027*" (pág. 3), la misión del Centro establece: "Impulsamos la competitividad de las empresas de la región Caribe gestionando el desarrollo tecnológico y la innovación". Esta formulación mantiene plena coherencia con las funciones propias de un Centro de Innovación y Productividad, al reflejar su propósito de promover el fortalecimiento empresarial a través de la ciencia, la tecnología y la innovación.

En comparación con la misión definida en el Plan Estratégico 2021-2023, la actual presenta una versión más sintética y enfocada, que resume la declaración anterior: "Centro de innovación y productividad especializado en consultoría, asesoría y asistencia técnica para impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación, mediante la formulación, estructuración y ejecución de proyectos para emprendedores y empresarios de la región Caribe."



## **RESOLUCIÓN N° 0077 DE 2026**

*"Por el cual se concede el reconocimiento como **Centro de Innovación y Productividad a Punto Estratégico Red de Consultores SAS**"*

Se destaca que la misión se ajusta y perfila de manera más concreta en el plan actual y que los objetivos planteados abarcan los cuatro pilares de organizaciones que basan su estrategia en I+D+i: Recurso humano, Infraestructura, procesos de innovación y portafolio de proyectos.

Respecto a la visión, el documento plantea: "Posicionarnos en la región Caribe como el principal aliado de las PYMES para gestionar los procesos de innovación, reconocido por su efectividad, agilidad y compromiso, soportado en un equipo especializado y una infraestructura de vanguardia". Esta visión refuerza y respalda las actividades que desarrolla la entidad en su rol de Centro de Innovación y Productividad, al proyectar un posicionamiento estratégico basado en la excelencia y el acompañamiento empresarial. La nueva visión consolida los logros alcanzados y proyecta un fortalecimiento institucional orientado a la sostenibilidad y liderazgo regional.

Finalmente, se evidencia una continuidad entre la visión actual y la establecida para el periodo 2021-2023, en la cual se planteaba: "Centro de innovación y productividad especializado en consultoría, asesoría y asistencia técnica para impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación, mediante la formulación, estructuración y ejecución de proyectos para emprendedores y empresarios de la región Caribe."

### **1.3. Gobernanza:**

El Centro presenta el documento "Organigrama 2021-2022-2023-2024.pdf" y el documento "Plan Estratégico 2024-2027.pdf", en los cuales se describe la estructura organizacional, las posiciones y los roles de cada integrante del Centro, de acuerdo con las actividades que desarrollan en su calidad de Centro de Innovación y Productividad.

Se evidencia un modelo de gobierno corporativo claro y coherente con la planeación estratégica del Centro, así como una adecuada distribución del personal en las áreas estratégicas, conforme a su perfil, rol y funciones específicas. No obstante, no fue posible evidenciar el organigrama correspondiente al periodo 2021-2023.

Finalmente, en el documento "P UA 004 POLÍTICA DE I+D+i.pdf" se identifica la política de I+D+i, en la cual se establecen las directrices para promover, gestionar y fortalecer la cultura de la innovación, la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico del Centro. Asimismo, se definen procesos orientados a impulsar el desarrollo de capacidades internas y potenciar las competencias del equipo en la gestión de I+D+i.

### **1.4. Plan de mejoramiento:**



## RESOLUCIÓN N° 0077 DE 2026

*"Por el cual se concede el reconocimiento como **Centro de Innovación y Productividad a Punto Estratégico Red de Consultores SAS**"*

El Centro presenta quince (15) acciones de mejora distribuidas en diferentes dimensiones: cuatro (4) en resultados, tres (3) en interrelaciones, una (1) en estrategia, dos (2) en actividades de I+D+i y cinco (5) en recursos.

Entre estas acciones se destacan la creación de un programa de transferencia tecnológica, el desarrollo de una herramienta para el mapeo de actores clave, la implementación de un nuevo sistema de gestión de proyectos y la puesta en marcha de un plan de capacitación continua, entre otras.

Estas acciones reflejan el compromiso del Centro con el fortalecimiento de su dirección estratégica, sus interrelaciones y la gestión de recursos, evidenciando un enfoque orientado a la mejora continua. Asimismo, se observa que las metas propuestas son tangibles y alcanzables dentro de los plazos establecidos.

Finalmente, se sugiere documentar los resultados obtenidos a partir de las acciones definidas en el plan de mejoramiento, con el fin de facilitar la evaluación y seguimiento de los avances logrados.

### **2. INTERRELACIONES CON OTROS ACTORES DE I+D+i:**

El Centro relaciona junto a la documentación radicada y a la solicitud de información complementaria un total veintiún (21) soportes correspondientes a la dimensión de interrelaciones.

Se trata de contratos o convenios con diversidad de instituciones, como empresas, gremios, universidades y otras entidades, lo que permite incrementar su conocimiento y experiencia en gestión de la CTeI, orientados al fortalecimiento de capacidades individuales, empresariales e institucionales, con acciones orientadas a: Formación técnica de alto nivel (cursos, bootcamps); Implementación de proyectos de innovación; Mejora del talento humano e institucional; y, creación de redes de innovación y ecosistemas colaborativos.

De acuerdo a lo interior, se logró validar que el 71,4%, corresponden a convenios de cooperación, proyectos, fortalecimiento institucional y fortalecimiento de relaciones con el medio.

Se resalta el desarrollo de las interrelaciones con actores reconocidos, actores internacionales, universidades, sector privado y sector público.

Por otra parte, en cuanto al 28,6%, no fue posible su validación ya que se presentan soportes fuera de la ventana de observación.



## RESOLUCIÓN N° 0077 DE 2026

*“Por el cual se concede el reconocimiento como **Centro de Innovación y Productividad a Punto Estratégico Red de Consultores SAS**”*

De acuerdo con el análisis de los objetivos contractuales de los documentos aportados para este proceso de evaluación en la presente dimensión, se ha identificado que el Centro genera dinámicas de cooperación y prestación de servicios a sus aliados, lo que constituye de manera natural una ventaja competitiva.

Se evidencia una adecuada articulación entre los diferentes actores, la cual permite establecer interrelaciones que integran capacidades en el desarrollo de las actividades misionales, contribuyendo al fortalecimiento del Centro en materia de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), así como al avance tecnológico y productivo de la región.

Finalmente, se recomienda fortalecer las interrelaciones con los actores reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias), y registrar de manera sistemática las colaboraciones y participaciones del Centro en proyectos conjuntos, con el fin de visibilizar y consolidar su gestión en el ecosistema de I+D+i.

### **3. RECURSOS:**

#### **3.1. Humanos:**

El Centro relaciona en el formulario de solicitud de reconocimiento diecisiete (17) personas. Trece (13) personas realizan actividades de I+D+i y cuatro (4) realizan actividades administrativas.

De las personas que realizan actividades de I+D+i, el 100% (13 personas) tiene registrada su hoja de vida en el CvLAC.

A partir de la consulta en la plataforma CvLAC, el formulario de reconocimiento, y la matriz del personal, se concluye que el Centro evidencia contar con personal para realizar las actividades misionales, con formación académica y experiencia acreditada tal como se detalla la información en la siguiente tabla sobre las trece (13) personas que realizan actividades de I+D+i:

**Tabla 1: Indicadores de recursos humanos.**



## RESOLUCIÓN N° 0077 DE 2026

*"Por el cual se concede el reconocimiento como **Centro de Innovación y Productividad a Punto Estratégico Red de Consultores SAS**"*

<b>Criterio Guía Técnica para el Reconocimiento del Centro de Desarrollo Tecnológico</b>	<b>Evaluación</b>	<b>Resultado evaluación</b>
El porcentaje de personal vinculado mediante contrato al Centro para el desarrollo de actividades de I+D+i y con dedicación de tiempo completo, respecto al total del personal vinculado al Centro, debe ser mayoritario.	El 100% (13 personas) tiene dedicación de tiempo completo. Por otro lado, el 92% del personal de I+D+i tiene contrato estable (a término indefinido).	CUMPLE
Experiencia en gestión de la innovación, actividades de innovación tecnológica y actividades productivas en las áreas misionales del Centro.	El 100% (13 personas) cuenta con más de 6 años de experiencia específica en actividades de I+D+i y en el rol misional del Centro.	CUMPLE
Mínimo el 30% del personal vinculado al Centro en actividades de I+D+i, y que cuenta con título de maestría o doctorado, en áreas del conocimiento relacionadas con las áreas misionales del Centro; respecto al total del personal vinculado al Centro.	El 46% (6 personas) cuenta con formación de maestría y/o Doctorado.	CUMPLE

Por otra parte, de acuerdo con el documento "DESCRIPCION COOLTURA EMPRESARIAL.pdf" y el documento "Beneficios PE a trabajadores.pdf" evidencian la cultura organizacional de la empresa, así como lo beneficios de los colaboradores de trabajar en el Centro. Si bien, no se presenta un plan de capacitaciones, en el documento "CERTIFICADOS DE FORMACION FIRMADOS.pdf", en donde se presentan certificados de capacitación de los colaboradores en distintas temáticas, en las cuales han participado en instituciones externas.



## RESOLUCIÓN N° 0077 DE 2026

*"Por el cual se concede el reconocimiento como **Centro de Innovación y Productividad a Punto Estratégico Red de Consultores SAS**"*

Por último, se recomienda fortalecer el recurso humano hacia procesos de vinculación a estudios de maestría y doctorado, de acuerdo a las necesidades del Centro de Innovación y Productividad.

### **3.2. Financieros:**

De acuerdo con la información proporcionada en los documentos "CERTIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS 2021", "CERTIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS 2022", "CERTIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS 2023", "CERTIFICACION DE INDICADORES FINANCIEROS 2021 2022 2023.pdf", "CERTIFICADO CONTADOR PRESUPUESTO VS INVERSION.pdf", "Estados Financieros 2021 2022 2023.pdf", teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en la Guía Técnica para el Reconocimiento del Centro de Innovación y Productividad - CIP, se evidencian los siguientes resultados:

- La relación entre el presupuesto proyectado para actividades de I+D+i en los últimos tres (3) años y la inversión real ejecutada por el Centro es del 100%.
- El incremento anual de los Ingresos anuales, provenientes del sector productivo al que atiende el Centro es del 66,2%.
- De acuerdo con el incremento anual de ingresos de I+D+i se observa una disminución entre los años 2022 a 2022.

Por lo anterior, se evidencia que la entidad cuenta con solvencia económico-financiera para el desarrollo de sus actividades de I+D+i.

En conclusión, la entidad cuenta con capacidades en cuanto a solvencia económica y financiera; sin embargo, se observa que hubo una disminución de los ingresos y de sus utilidades dentro del periodo 2021 a 2022. No obstante, este es un factor que se ha ido fortaleciendo, ya que para el año 2023 se evidenció un incremento en los ingresos totales, de acuerdo con la información aportada.

Por lo tanto, se recomienda continuar trabajando con el desarrollo de actividades que permitan la comercialización de la oferta de servicios misionales del Centro.

### **3.3. Infraestructura:**



## RESOLUCIÓN N° 0077 DE 2026

*"Por el cual se concede el reconocimiento como **Centro de Innovación y Productividad a Punto Estratégico Red de Consultores SAS**"*

En cuanto a su infraestructura, el Centro según la información proporcionada "L UA 001 LISTADO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS MAQUINAS Y LABORATORIOS IDi 2024 ARRENDADOS.pdf", se observa que no se cuenta con planta física propia, ya que el Centro se encontraba en calidad de arrendamiento. En el contrato se estipula que el tiempo de duración corresponde a 3 años a partir de la fecha de perfeccionamiento el cual se dio el doce (12) de septiembre de 2019.

Por lo cual, el día 19 de agosto de 2025, se solicitó información complementaria, para consultar si éste contrato de arrendamiento se mantenía vigente a la fecha de la solicitud del reconocimiento, a lo cual la empresa manifiesta que las operaciones del centro se realizan en una oficina del mismo edificio de acuerdo al contrato actual, el cual se evidenció en el documento "CONTRATO ARRENDAMIENTO OF 304.pdf".

Adicionalmente, en los documentos "L UA 001 Listado de Equipos Especializados, Máquinas y Laboratorios I+D+i 2024 Arrendados.pdf" y "L UA 001 Listado de Equipos Especializados, Máquinas y Laboratorios I+D+i 2024 Propios.pdf", se identifica la infraestructura disponible del Centro, la cual incluye espacios físicos, televisores y equipos de cómputo destinados al desarrollo de actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

Por otra parte, en el documento "Planos Oficina Nueva.pdf" se presentan los planos correspondientes a la distribución y ubicación de los espacios de trabajo, de acuerdo con las actividades que desarrolla el Centro. No obstante, la documentación no permite evidenciar la fecha de implementación del proyecto.

De igual manera, el documento "PR UA 010 Plan de Adquisición, Mantenimiento y Renovación de Equipos.pdf" presenta el plan de gestión de equipos del Centro, que incluye un cronograma de acciones orientadas al mantenimiento, renovación y adquisición de infraestructura tecnológica, conforme a las necesidades identificadas.

Si bien el Centro dispone de una infraestructura básica para el desarrollo de proyectos, se recomienda que, en caso de proyectar un escalamiento hacia niveles de investigación técnica avanzada (como la elaboración de prototipos físicos o el desarrollo de productos tangibles), se considera la consolidación de alianzas estratégicas con universidades o la inversión en laboratorios, salas de prototipado y equipamiento especializado, que fortalezcan sus capacidades técnicas y amplíen su portafolio de servicios, así mismo, se



## **RESOLUCIÓN N° 0077 DE 2026**

*"Por el cual se concede el reconocimiento como **Centro de Innovación y Productividad a Punto Estratégico Red de Consultores SAS**"*

recomienda la adquisición de software especializado para el desarrollo de actividades misionales tales como asistencia técnica, consultoría (científico-tecnológica), transferencia de metodologías; entre otras actividades.

### **4. ACTIVIDADES y RESULTADOS DE I+D+i:**

#### **4.1. ACTIVIDADES:**

Según la información registrada en el documento denominado "Listado de Proyectos y Certificaciones Anexas", se reporta un total de cuarenta y seis (46) actividades, frente a las cuales se identificó lo siguiente:

De las cuarenta y seis (46) actividades informadas, no fue posible validar los soportes presentados, dado que, aunque en las certificaciones se evidencia la participación de investigadores vinculados al Centro, no se logró establecer si dicha participación se realizó a título personal de los investigadores o en representación del Centro. Adicionalmente, los soportes no cumplían con la información mínima requerida conforme a la Guía Técnica para el Reconocimiento de Actores del SNCTI – Centro de Innovación y Productividad.

Por lo anterior, el 19 de agosto se solicitó información complementaria, mediante la cual se requirió "remitir los documentos como contratos, convenios y/o certificaciones que respalden los resultados mencionados en el marco de las actividades misionales del Centro (metodologías, modelos, políticas públicas, dinamización de redes, publicaciones, entre otros), en los cuales se evidencie la participación del CIP (Punto Estratégico S.A.S. – NIT 900343420-7) en dichas actividades". En respuesta a esta solicitud, el 26 de agosto el Centro remitió los soportes correspondientes a las actividades reportadas en el formato de proyectos M601PR05G09F02.

De acuerdo con el análisis realizado de la información complementaria, se verificó que el 100% de las actividades reportadas corresponden, en su mayoría, a las misionales propias de un Centro de Innovación y Productividad (CIP), las cuales corresponden a capacitaciones, asistencia técnica, consultorías (de carácter científico-tecnológico), asesorías y transferencia de metodologías propias.

Finalmente, se recomienda al Centro implementar estrategias de seguimiento y



## RESOLUCIÓN N° 0077 DE 2026

*"Por el cual se concede el reconocimiento como **Centro de Innovación y Productividad a Punto Estratégico Red de Consultores SAS**"*

evaluación periódica de los proyectos, que permitan analizar los resultados obtenidos al cierre de cada uno. Esto facilitará la identificación de logros y oportunidades de mejora. Asimismo, se sugiere documentar las experiencias desarrolladas durante la ejecución de los proyectos, las lecciones aprendidas, las decisiones tomadas y los mecanismos empleados para su comunicación interna dentro de la organización.

### **4.2 RESULTADOS:**

El Centro presenta un total de sesenta y cinco (65) productos, los cuales corresponden a actividades orientadas a innovaciones de proceso, enfocadas en el desarrollo de nuevos productos, la realización de pruebas experimentales y la validación de prototipos, entre otros. Sin embargo, no se evidencia con claridad si dichas innovaciones derivan directamente de las actividades misionales del Centro, tales como asesorías, consultorías, asistencia técnica o procesos de capacitación.

De los productos aportados, solo veinte (20) cumplen con los documentos de verificación requeridos para evidenciar la existencia de los resultados, conforme a lo establecido en la Guía de Reconocimiento de Centros de Innovación y Productividad y se encuentran dentro del periodo de observación correspondiente:

- Siete (7) publicaciones.
- Trece (13) metodologías.

Con base en los productos validados, se identifica que el 33% corresponden a resultados misionales esperados para un Centro de Innovación y Productividad (CIP).

En conclusión, el Centro cuenta con algunos resultados alineados con la naturaleza de un CIP, los cuales promueven la innovación en las empresas del sector que atiende y contribuyen al desarrollo tecnológico y productivo del país. No obstante, se identificó la inclusión de resultados de I+D+i fuera del periodo de observación y productos que no pudieron ser verificados con la información suministrada. Asimismo, no se evidenciaron procesos de protección intelectual asociados a los productos reportados.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer el acervo documental del Centro, mejorando la organización y armonización de la información relacionada con las actividades



## RESOLUCIÓN N° 0077 DE 2026

*"Por el cual se concede el reconocimiento como **Centro de Innovación y Productividad a Punto Estratégico Red de Consultores SAS**"*

ejecutadas y los resultados obtenidos. Igualmente, se sugiere desarrollar herramientas o mecanismos que permitan el registro sistemático de las lecciones aprendidas por proyecto, con el propósito de optimizar la toma de decisiones institucional.

Se recomienda consolidar las actividades y proyectos orientados a la generación de productos coherentes con la naturaleza de un Centro de Innovación y Productividad, tales como: divulgación científica, formación de recurso humano (incluyendo la formación de formadores en las empresas), prestación de servicios tecnológicos, desarrollo de productos empresariales, extensión tecnológica, creación de empresas de base tecnológica y proyectos de asistencia técnica en transferencia de conocimiento y tecnología.

### **5. RECOMENDACIÓN FINAL:**

El Centro demuestra contar con una planeación estratégica estructurada y clara, objetivos estratégicos definidos y una estructura organizacional funcional. Asimismo, se evidencia un compromiso con el desarrollo de actividades de I+D+i mediante capacidades humanas, financieras y de infraestructura pertinentes. No obstante, se identifican oportunidades clave de mejora en diferentes dimensiones que se recomienda abordar con un enfoque sistémico y de mejora continua.

De igual manera consolidar y caracterizar adecuadamente el recurso humano, unificar la información del personal de I+D+i en todas las fuentes, fortalecer las capacidades internas mediante planes de formación continua en temas como gestión de la innovación, vigilancia tecnológica y la propiedad intelectual.

En cuanto a sus recursos financieros, se recomienda establecer mecanismos sistemáticos de seguimiento presupuestal para asegurar una ejecución eficiente de los recursos. Continuar potenciando la sostenibilidad financiera mediante la comercialización de servicios y productos misionales del Centro.

Fortalecer la trazabilidad y evaluación de los proyectos de I+D+i, documentar de forma sistemática las experiencias de ejecución de proyectos (lecciones aprendidas, gestión de riesgos, resultados). Implementar estrategias de evaluación ex post que permitan valorar el impacto y pertinencia de las actividades realizadas.

Por lo anterior, y con base en la revisión adelantada en la documentación suministrada por el **Punto Estratégico Red de Consultores SAS**, se recomienda conceder el reconocimiento como Centro de Desarrollo Tecnológico por un periodo de **TRES (3)**



## RESOLUCIÓN N° 0077 DE 2026

*"Por el cual se concede el reconocimiento como **Centro de Innovación y Productividad a Punto Estratégico Red de Consultores SAS**"*

**AÑOS**, dado que cumple con la definición, características y criterios de evaluación para el reconocimiento en la tipología de Centro de Desarrollo Tecnológico según los lineamientos definidos en la Guía Técnica en el numeral 4 y con lo establecido en la Resolución No. 0957 de 2021.

Que el Comité Viceministerial de Conocimiento, Innovación y Productividad, realizado el **día 30 de diciembre de 2025**, aprobó el reconocimiento como Centro de Desarrollo Tecnológico a la entidad **Punto Estratégico Red de Consultores SAS**, con NIT **900343420-7**, por el periodo de **TRES (3) AÑOS**, tal como consta en el **acta No. 72 del 2025**.

Que, conforme a lo anterior, el Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad y la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, encuentran que el **Punto Estratégico Red de Consultores SAS**, con NIT **900343420-7**, cumple con los presupuestos técnicos para acceder al reconocimiento como Centro de Innovación y Productividad.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conceder el reconocimiento al Centro de Innovación y Productividad a **Punto Estratégico Red de Consultores SAS** con NIT. **900343420-7**, por el período de **TRES (3) AÑOS**, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de **Punto Estratégico Red de Consultores SAS** con NIT. **900343420-7**, o quien haga sus veces, de conformidad con lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no pudiere hacerse personalmente, deberá darse cumplimiento a lo previsto en el artículo 69 del mismo Código, es decir, Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante el Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, conforme a los requisitos previstos en la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**RESOLUCIÓN N° 0077 DE 2026**

*"Por el cual se concede el reconocimiento como **Centro de Innovación y Productividad a Punto Estratégico Red de Consultores SAS**"*

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de FEB. de 2026

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUISA FERNANDA ROBAYO ORTIZ**  
**VICEMINISTRA DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD**

Revisó: Kevin Fernando Henao Martínez / Director de Ciencia. E / *Kevin Henao*

Revisó: Juan Pablo Rodríguez Rincón / Director de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación E – DDTI *J. P. Rodríguez*

Revisó: Octavio Sandoval Rozo / Profesional Especializado / Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación – DDTI *O. Sandoval*

Proyectó: Equipo de reconocimiento de actores / Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación – DDTI.